



15 OCT. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

251-2024-INPE/P

Lima, 15 OCT. 2024

VISTO, el Oficio N° D000349-2024-INPE-ORSOC de fecha 27 de setiembre de 2024, de la Oficina Regional Sur Oriente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, el director de la Oficina Regional Sur Oriente eleva el Oficio N° D000127-2024-INPE-ORSOC-RRHH de fecha 26 de setiembre de 2024, con el cual el jefe de Equipo de Recursos Humanos de la oficina regional bajo su cargo comunica que el subdirector de la Subdirección de Tratamiento Penitenciario de dicha región, hará uso de sus vacaciones del 23 de setiembre al 17 de octubre del presente año, habiendo propuesto que, durante dicho periodo de ausencia, se encargue a la servidora **VICENTA CRISTINA NINA MONTIEL** las funciones de subdirectora de la mencionada subdirección de línea;

Que, a través del Memorando N° D000888-2024-INPE-OAJ de fecha 30 de setiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable atender el pedido formulado por el director de dicho órgano desconcentrado, recomendando que se emita el acto resolutivo formalizando, con eficacia anticipada, del 23 de setiembre al 17 de octubre de 2024, la mencionada encargatura de funciones;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual señala que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*, presupuestos que se cumplen en el presente caso;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en el el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- FORMALIZAR la encargatura a la servidora **VICENTA CRISTINA NINA MONTIEL**, de las funciones del puesto de subdirectora de la Subdirección de Tratamiento Penitenciario de la Oficina Regional Sur Oriente, del Instituto Nacional Penitenciario, con eficacia anticipada del 23 de setiembre al 17 de octubre de 2024, en adición a sus labores ordinarias.

15 OCT. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



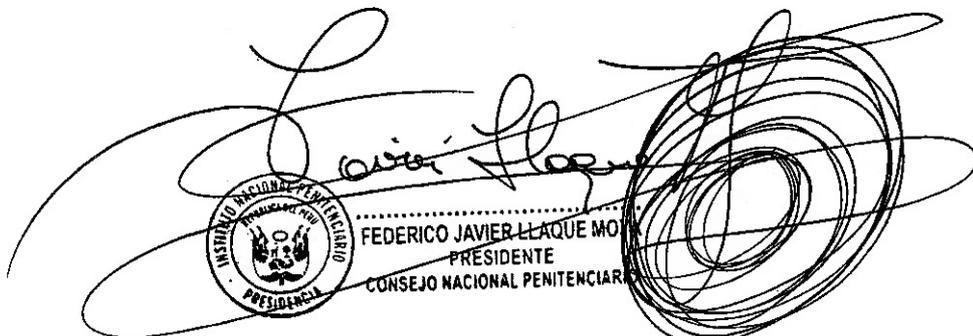
LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 4.- REMITIR copia de la presente resolución a la interesada, a la Oficina Regional Sur Oriente, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos, y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



FEDERICO JAVIER LLAQUE MONTALVO
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

